

Se reduce la tasa de alcohol en sangre

15.03.2009 | 13.40

La concentración de alcohol en sangre permitida a nivel nacional para conducir vehículos de todas las categorías, -incluidas las bicicletas- pasará este lunes de 0.5 a 0.3 gramos por litro.



La nueva tasa legal posiciona a Uruguay dentro de los países de Iberoamérica más comprometidos en abordar la problemática del alto índice de siniestros relacionados con el alcohol, aplicando reducciones considerables de los niveles permitidos en un corto plazo.

El Poder Ejecutivo decretó que desde este lunes 16 de marzo comenzará a regir a nivel nacional la nueva tasa de alcohol tolerada, según lo establece la Ley de Tránsito N° 18191, en su Artículo N° 45, donde se indica

que el Poder Ejecutivo reduciría, en forma gradual y en un período no mayor a tres años, la concentración de alcohol en sangre.

Lo nueva norma será aplicada a todos los vehículos. La denominación “vehículos” también incluye motos y bicicletas, ya que muchas veces un ciclista alcoholizado puede causar un siniestro de magnitud similar a la que puede causar un automovilista.

Según la tabla de valores que relaciona el porcentaje de alcohol con los efectos que se perciben en los conductores a la hora de conducir un vehículo, que se aprecia en el estudio de “Implicancias y riesgos del consumo de alcohol en los individuos y su comportamiento asociado al tránsito” elaborado por la Coordinadora Intersectorial de Políticas sobre Alcohol CIPA, perteneciente a la Junta Nacional de la Droga, con 0.3 gramos por litro de alcohol en sangre disminuye la capacidad de atender a situaciones de peligro. La respuesta a las mismas se comienza a enlentecer y se hace más confusa.

En dialogo con El Espectador, Omar Rodríguez, director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (Unasev), - creada con el objetivo de asesorar en materia de tránsito y la unificación de criterios en materia de seguridad vial, entre otras tareas- señaló la importancia de tomar este tipo de medidas.

“Llama sin duda a la reflexión de cada uno de los ciudadanos en que si vamos a consumir bebidas alcohólicas no hagamos uso de ningún vehículo. Eso es para nosotros le atribuimos singular importancia. Cualquiera va mañana o pasado a una fiesta -o a alguna actividad donde potencialmente se pueda consumir alcohol- y vamos a empezar a notar que los uruguayos hemos comenzando a decir: ‘Dejá no me sirvas porque estoy manejando, estoy conduciendo’”, dijo Rodríguez-

La tasa de 0,5 gr/l de alcohol en sangre aumentaba por tres la posibilidad de ser víctima de un siniestro de tránsito, mientras que con la nueva tasa de 0,3 gr/l esta probabilidad se multiplica por dos.

Consultado sobre la posibilidad de llevar a cero el índice de alcohol permitido para conducir, Rodríguez dijo que ese objetivo prácticamente ya se alcanzó.

“El objetivo ya prácticamente es cero porque 0.3 es muy poco. Además, la idea es que lleguemos a cero por convicción y no por obligación”, indicó Rodríguez.

En cuanto a la sanción para un conductor que está por encima de los límites permitidos, Rodríguez dijo lo siguiente:

“La sanción hoy son 15 Unidades Reajustables, sanción punitiva. La retención inmediata de la libreta de conducir, por ende la inhabilitación para conducir vehículo y luego por un acto administrativo los señores intendentes municipales que fueron quienes otorgaron el permiso para conducir a la persona en este caso alcoholizada dicta una resolución que suspende entre seis y 12 meses del registro de conductores al conductor infractor”, dijo Rodríguez.

Asimismo, Rodríguez dijo a El Espectador que la normativa también incluye a las bicicletas ya que muchas veces son responsables de una gran cantidad de siniestros.

“Comprende autos. Los camioneros y los conductores que lo hacen en forma profesional ya tienen la tasa cero desde hace mucho tiempo. Comprende a todos los vehículos. Nosotros queremos incluir... Es muy difícil actuar sobre algún ciclista. Lo más importante es radiarlo de la circulación de forma inmediata porque para nosotros puede llegar a ser tan peligroso un ciclista alcoholizado que un conductor de cualquier otro vehículo automotor”, indicó Rodríguez.

Con esta medida se espera de la población es no pensar en cuánto se puede tomar, así como manejar tablas que determinan la cantidad de bebida que tolera el cuerpo según el peso, la complexión o la edad, sino ser concientes que una medida de cualquier bebida alcohólica contribuye a que se cometa un siniestro de tránsito en el que exista culpabilidad por ingesta de alcohol.